



Tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país, generada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19, y con la finalidad de estimular la producción artística local, apoyar a los creadores y garantizar el acceso de la población a bienes culturales respetando las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Cultura

CONVOCA

A los artistas plásticos y visuales del Estado de Tabasco, a participar en el

• Encuentro de Artes Visuales de Tabasco •

a realizarse del 20 al 22 de noviembre de 2020, conforme a las siguientes:

BASES

1. Podrán participar artistas plásticos y visuales mexicanos y extranjeros, mayores de 18 años (cumplidos al momento de su postulación), con residencia legal en el Estado y trayectoria mínima de tres años, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente.
2. La residencia en el Estado de Tabasco deberá ser habitual y constante durante los últimos tres años, comprobada mediante carta de residencia.
3. Las disciplinas a participar son:
 - a) Pintura en todos sus soportes
 - b) Grabado en todos sus soportes
 - c) Escultura en todos sus soportes
 - d) Fotografía en todos sus soportes
 - e) Videoarte
 - f) Instalación
 - g) Arte objeto
4. La técnica y temática queda a elección del participante.
5. Las obras no se aceptarán si están realizadas con materiales perecederos o si presentan daños al momento de su recepción.
6. Se tomarán en cuenta las propuestas conceptuales de las obras, así como la creatividad y originalidad de las mismas.
7. No se aceptarán piezas mayores a 2 metros por cualquiera de sus lados, ni con un peso mayor a 100 kg.
8. Requisitos por disciplina:
 - a) Pintura: el formato individual no deberá exceder los 200 cm por ninguno de sus lados. **Aplica también a dípticos, trípticos o polípticos y arte objeto.**
 - b) Grabado: podrán participar todas las técnicas del grabado tradicional (aguafuerte, aguainta, xilografía, linóleo, mezzotinta, punta seca, etc.) y la neográfica, en cualquiera de sus variantes, técnicas mixtas dentro de los lenguajes digitales actuales de la gráfica; el formato no deberá exceder los 200 cm en ninguno de sus lados. En esta disciplina quedan integrados los trabajos realizados como el dibujo en cualquiera de sus modalidades.
 - c) Escultura: el formato no deberá exceder los 200 cm en ninguna de sus dimensiones (altura, longitud y espesor) y no podrá exceder los 100 kg.
 - d) Fotografía: el formato no deberá exceder los 200 cm en ninguno de sus lados en cualquiera de sus técnicas análogas o digitales.
 - e) Videoarte: el participante deberá enviar su video vía correo electrónico en formato MP4, con definición HD, 1280x720 pixeles, formato horizontal. La duración no podrá ser mayor a 15 minutos.
 - f) Instalación: las propuestas no podrán exceder de un área de 200 x 200 x 200 cm, ni tener un peso superior a los 100 kg. No se aceptarán instalaciones de naturaleza efímera ni aquellas que contengan elementos que pongan en peligro la seguridad de las personas y/o el inmueble.

9. Las instalaciones deberán presentar descripción e imagen de los elementos que se requieren para ejecutar la misma. También deberán presentar manual de montaje y desmontaje, así como la descripción para el correcto embalaje de sus componentes; es importante considerar que todos los elementos de la instalación tendrán que ser proporcionados por el artista.

10. Arte objeto, deberá presentar descripción y fotografías desde varios ángulos; del mismo modo deberá presentar manual de montaje y desmontaje, así como la descripción para el correcto embalaje de sus componentes.

11. El encuentro se llevará a cabo en las instalaciones de la Galería de Arte "El Jaguar Despertado", ubicado en la calle Narciso Sáenz #117, Centro Histórico, C.P 86000. Villahermosa, Tabasco, teniendo como sede alterna para la exposición la Galería de Arte "Fondo Tabasco", ubicada en la zona CICOM, de la misma ciudad.

Restricciones

1. No podrán participar:

- a)** Funcionarios o empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios, así como sus familiares directos.
- b)** Artistas que sean trabajadores adscritos a cualquier institución pública o que hayan sido contratados por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el periodo de la contingencia.
- c)** Artistas que participen en otros concursos o convocatorias de manera simultánea a la presente y que hayan sido beneficiadas económicamente en dichas convocatorias o por algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el año 2020.

Registro

1. Los interesados deberán enviar al correo electrónico **encuentroartevisualestab@gmail.com**, una carpeta digital con lo siguiente:

- a)** **Ficha de registro** llenada y firmada en formato PDF que se podrá descargar en: <http://culturatabasco.gob.mx/>
- b)** Cuatro (4) imágenes de obra en formato digital (JPG con mínimo 300 DPI).
- c)** Semblanza del artista en media cuartilla, formato PDF.
- d)** Breve presentación de la obra (máximo 10 líneas).
- e)** Carta de manifestación de autoría.
- f)** Documentos del artista: Identificación oficial por ambos lados, CURP, comprobante de domicilio no mayor a dos meses y carátula de un estado de cuenta con CLABE interbancaria.
- g)** Copia del formato de abono en cuenta actualizado, emitido y sellado por su institución bancaria.
- h)** Documentos que avalen los tres años de actividad artística (fotografías, notas de prensa, invitaciones, catálogos, etc.).
- i)** Retrato fotográfico del participante en formato digital (JPG con mínimo 300 DPI).
- j)** Documento con el que se acredite a extranjeros la legal residencia en el país.
- k)** Carta de residencia en el estado de Tabasco.

2. El período de **inscripción** será a partir de la publicación de la presente convocatoria **hasta el 14 de septiembre a las 16 horas**.

3. Los artistas recibirán un correo electrónico confirmando la recepción de la documentación enviada. La falta de algún documento, así como la falta de observancia de cualquiera de las bases de la presente convocatoria, será motivo suficiente para desestimar la participación de su obra.

4. Al inscribirse, los participantes autorizan a la instancia convocante el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación en el marco de su participación en el Encuentro de Artes Visuales de Tabasco 2020, para uso, difusión, promoción y archivo histórico del mencionado evento, a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.

5. Los participantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su intervención en el Encuentro de Artes Visuales de Tabasco no vulnera Derechos de Autor de Terceros. En caso de existir controversia al respecto, él o los participantes se comprometen a liberar a la instancia convocante de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de

Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.

Resultados y premiación

1. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, con apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), integrará un jurado de especialistas en la materia, quienes elegirán cinco obras destacadas sin importar la categoría, las cuales se harán acreedoras a estímulo económico. Su fallo será inapelable.
2. Los **resultados** se darán a conocer el **30 de septiembre de 2020**, a través de la página institucional y las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, y a los seleccionados a través de correo electrónico.
3. Todas las obras seleccionadas formarán parte de una exposición que se montará en las sedes y se incluirán en un catálogo digital que elaborará la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.
4. Los artistas seleccionados deberán entregar sus obras en la sede asignada para su exposición, en fecha que se dará a conocer posteriormente, de acuerdo a las condiciones sanitarias prevaletentes.
5. Los cinco (5) estímulos económicos serán por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, el cual no representa adquisición de obra.
6. Para recibir el estímulo económico, el representante o artista deberá firmar una carta compromiso que le será proporcionada por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en la que se establecerán las obligaciones que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega. Se firmará un recibo simple proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco; deberá presentar los documentos requeridos en la presente convocatoria.

Consideraciones

1. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.
2. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
3. La participación en este encuentro implica la aceptación total de las bases.
4. Durante el desarrollo del encuentro, se impartirán un taller y una conferencia magistral relacionados con las artes plásticas, a cargo de un reconocido artista nacional.
5. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevaletzan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
6. Los asuntos no considerados en esta convocatoria serán resueltos por los organizadores y el Jurado Calificador.
7. Para mayores informes; vía correo electrónico: **encuentroartesvisualestab@gmail.com**

Villahermosa; Tabasco, 1 de julio de 2020.

Este programa es ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

